

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-2703/2010 /

Colina, 16 de diciembre de 2010

VISTOS: Acuerdo N° 114, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 16 de diciembre de 2010; Lo informado por Bomberos de Colina, solicitando al H. Concejo Municipal aumento de subvención municipal para reposición material menor y reparación de material mayor por un monto de M\$ 8.000.- (ocho millones de pesos); y, lo dispuesto en los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 114, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 16 de diciembre de 2010; **SE ACUERDA:** Aprobar aumento de subvención municipal por un monto M\$ 8.000.- (ocho millones de pesos) para reposición de material menor y reparación material mayor a la Primera Compañía de Bomberos de Colina.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~**CARLOS GARCIA LECAROS**
SECRETARIO MUNICIPAL~~

~~MOR/CGL/phf~~

~~**DISTRIBUCIÓN:**~~

- ~~- Sres. Concejales~~
- ~~- Administradora Municipal~~
- ~~- Secretaria Municipal~~
- ~~- Asesoría Jurídica~~
- ~~- Secplan~~
- ~~- Dirección de Administración y Finanzas~~
- ~~- Ley de Transparencia~~
- ~~- Oficina de Partes y Archivo~~

~~**MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE~~

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 114/2010

VISTOS: Estos Antecedentes: Lo informado por Bomberos de Colina, solicitando al H. Concejo Municipal aumento de subvención municipal para reposición material menor y reparación de material mayor por un monto de M\$ 8.000.- (ocho millones de pesos); y, lo dispuesto en los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar aumento de subvención municipal por un monto M\$ 8.000.- (ocho millones de pesos) para reposición de material menor y reparación material mayor a la Primera Compañía de Bomberos de Colina.